

OBSERVACIONES INVITACIÓN ABIERTA 007-2021

RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PLIEGO DE CONDICIONES:

“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON UNA COMPAÑÍA ESPECIALIZADA EN PRUEBAS DE SOFTWARE, PARA CERTIFICAR LA CALIDAD DE LOS COMPONENTES DE NUEVOS DESARROLLOS Y/O EVOLUTIVOS ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES DE SOFTWARE DE LA ENTIDAD, PRINCIPALMENTE PARA EL CORE DE SEGUROS”.

Agradecemos a todos los oferentes por sus observaciones y a continuación daremos respuesta o aclaraciones a los mismos.

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SQA

1. 3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Observación: ¿A qué hacen referencia con pruebas de calidad?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se ajusta numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL OFERENTE** donde se detalla la información de los tipos de prueba la cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

2. 3.3.2 RECURSO MINIMO HABILITANTE

Observación: En caso de haber adjuntado una hoja de vida y al cierre del contrato ya no contar con este recurso, cual seria el procedimiento?

Respuesta: Respetuosamente les indicamos que si se llega a presentar un cambio, se deberá reemplazar por una persona que tenga igual o superior perfil, para garantizar que cumpla con las actividades para la cual es requerido y para tal efecto se debe suministrar la documentación respectiva en un periodo no mayor a cinco (5) días hábiles a **LA PREVISORA S.A.**, con el fin de verificar el cumplimiento del perfil solicitado.

3. ANEXO 3

Observación: En el anexo económico no se contempla el perfil de coordinador el cual se indica en el pliego que es disponibilidad del 100% este recurso se puede adicionar en modelo económico?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se modificará el **Anexo No.3 OFERTA ECONOMICA** incluyendo el perfil del coordinador de servicio y se ajustará el numeral **3.3.3.1 ACTIVIDADES MINIMAS DEL RECURSO HUMANO POR ROL** en cuanto a la dedicación del perfil del coordinador de servicio, lo cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

4. ANEXO 4

Observación: ¿Solicitamos amablemente aclarar si la experiencia adicional calificable anexo 4, solo se tendrá en cuenta para los recursos o será tomada en cuenta la experiencia del proponente como tal?

Respuesta: De acuerdo con lo solicitado en el capítulo aspectos calificables numeral 4.2. **EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS ANALISTAS DE PRUEBAS FUNCIONALES 160 PUNTOS:** La experiencia adicional calificable es solo para los recursos asignados al proyecto.

5. 3.4.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación: En los términos de las multas solicitamos aclaración si es sobre la facturación causada del mes por el total o si solo en función de la cantidad de personas afectadas por el incumplimiento?

Respuesta: Tal como se describe en el numeral 3.4.4 **ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** es sobre el total de la factura del mes en que se presente la novedad.

II. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA STEFANINI GROUP

1. 1.1 OBJETO

Observación: Se solicita informar cuantos proveedores de software tiene la entidad y cantidad de horas aproximadas mensuales que dichos proveedores generan.

Respuesta: Actualmente la Gerencia de Tecnología administra un promedio de 50 proveedores de software, no obstante, el 98% de las pruebas se concentran en tres (3) proveedores con un volumen promedio de horas de desarrollo mensual de 900 horas

2. 2.2. PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Observación: Se solicita a la entidad:

1) Informar tamaño máximo que la Entidad tiene configurado en sus buzones para los archivos adjuntos

Respuesta: 50 gigas en la recepción de correos.

2) Informar, en caso de que los archivos sean muy grandes y la función de comprimir no sea suficiente, si se pueden enviar mas de dos (02) archivos, debidamente identificados a que sobre pertenecen

Respuesta: No es posible enviar más de dos archivos, se recomienda seguir los lineamientos establecidos en el numeral 2.1. Presentación de las propuestas del pliego de condiciones. Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

3) Retirar la opción de que los oferentes puedan relacionar links en repositorios externos, puesto que se pierde la trazabilidad real de dichos archivos. Es usual que las entidades no admitan repositorios externos para que se tenga control de que, cuáles y demás documentos son los que serán tenidos en cuenta, y exigen que todo sea enviado por correo electrónico.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que como se informa en el pliego de condiciones, el proponente puede enviar vía correo electrónico el link del repositorio en la nube con los accesos necesarios para

descargar y acceder a los dos (2) archivos PDF que contengan la propuesta, si es necesario, LA PREVISORA S.A ingresa y descarga los archivos que estén cargados en la fecha y hora señalados para la recepción de propuestas es decir hasta las 1:00 pm del día indicado. No se tendrán en cuenta documentos que sean modificados después del tiempo. Los mismos se dejan en constancia en acta de audiencia del presente proceso. Exhortamos a todos los proponentes para que envíen las propuestas con la suficiente anticipación, con el fin de evitar situaciones que dificulten la recepción de la propuesta. Para ello cuentan con el tiempo suficiente de envío (desde las 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m. del día señalado para la recepción de propuestas)

3. 2.1 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Observación:

1. Se solicita a la entidad aclarar que sucede si el correo enviado, por temas de tamaño de buzón de La Previsora Seguros, permite ingresar los documentos a uno o varios correos electrónicos y no a todos.
2. Se solicita a la entidad si por tamaño configurado en la Entidad, se requiere enviar varios correos con archivos diferentes.

Respuesta: Debe ceñirse a lo establecido en el numeral 2.1 Presentación de las propuestas del pliego de condiciones. Se recomienda validar que la información enviada sea totalmente accesible y descargable. Será responsabilidad del proponente, cualquier error o denegación de acceso que se presente al abrir el documento o los links de repositorio en la nube. Si el tamaño del archivo no permite su envío, el proponente podrá remitir a través del correo electrónico el documento PDF comprimido o relacionar el Link de un repositorio en la nube con los accesos necesarios para acceder al documento PDF que contenga la propuesta.

4. 3.1.9 VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y 3.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL:

Observación: Se solicita a la entidad corregir, puesto que en todos los certificados figura que deben ser expedidos por la Contraloría. El único que expide la Contraloría es el de Antecedentes Disciplinarios

Respuesta: De manera atenta se informa que su observación será tenida en cuenta y se ajustó el numeral **3.1.11 CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – POLICIA NACIONAL** mediante **Adenda N° 1**.

5. 3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL OFERENTE

Observación:

1. Debido a que usualmente los clientes en sus certificaciones y/o documentos técnicos no detallan estos cuatro tipos de pruebas específicamente, entendemos que si la certificación relaciona al menos una de ellas, ésta será válida, es decir no se requiere demostrar todos y cada uno de los items. ¿es correcto?

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se ajusta numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL OFERENTE** donde se ajustará el número de tipos de pruebas requeridas la cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

2. Se solicita a la entidad confirmar si de las mínimo una certificación, máximo 5 cinco certificaciones, con una sola se podría cumplir con todo el requisito de tipos de pruebas, o necesariamente son dos contratos con el primer grupo de tipos de pruebas y otros dos contratos con el segundo grupo de pruebas. De ser así , se considera muy exigente el requisito de habilitación.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se ajusta numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL OFERENTE** donde se modificará el número de tipos de pruebas requeridas, lo cual se verá reflejado sobre **Adenda N°1**.

3. Se solicita a la entidad aclarar si los dos primeros contratos pueden ser los mismos dos para el segundo tipo de pruebas.

Respuesta: Si, son mínimo dos certificaciones, con las cuales se pueden certificar los dos grupos de tipos de pruebas.

4. Se solicita no exigir todos y cada uno de los items de tipos de pruebas, puesto que es usual que los clientes no detallen tanto sus certificaciones, lo que dificultaría de manera muy importante la participación

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se ajusta numeral **3.3.1 EXPERIENCIA TECNICA HABILITANTE DEL OFERENTE** donde se ajustará el número de tipos de pruebas requeridas la cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

5. Debido a que es usual que las entidades públicas contraten este tipo de proyectos por periodos inferiores a un año (por el tema de las vigencias presupuestales); de manera respetuosa se solicita a la entidad que la exigencia sea modificada, de tal manera que facilite los cumplimientos, asegure que no son contratos cortos. Se solicita que la exigencia sea que el contrato tenga una duración mínima de 6 meses. De igual manera la entidad asegura el tamaño porque está exigiendo cumplir con unos montos mínimos. Por favor modificar.

Respuesta: Nos permitimos indicar que su observación no será tenida en cuenta, remitirse al numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE: ítem 1 “**. El plazo de ejecución de cada contrato certificado incluidas sus prorrogas debe ser igual o mayor a 12 meses.”

6. 3.3.2 RECURSO HUMANO MINIMO

Observación:

1. Solicitamos de manera respetuosa que la experiencia certificada para el coordinador de servicios sea homologable con experiencias en el rol de "Gerente de Servicio" o "Lider de Servicio".

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se ajusta numeral **3.3.2. RECURSO HUMANO MINIMO HABILITANTE**, donde se homologará los diferentes posibles roles del coordinador de servicios el cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

2. 'Solicitamos de manera respetuosa que la experiencia en software de seguros sea solicitada como "deseable".

Respuesta: De manera respetuosa informamos que la observación no será tenida en cuenta. Y se mantiene la regla establecida en el pliego de condiciones.

7. 3.3.3.1 ACTIVIDADES MINIMAS DEL RECURSO HUMANO POR ROL

Observación:

1. Favor aclarar cual es la disponibilidad requerida del coordinador. Adicional a lo anterior, no se menciona para este rol si La Previsora suministrará equipo de computo.

Respuesta: En el numeral **3.3.3.1 ACTIVIDADES MINIMAS DEL RECURSO HUMANO POR ROL** se hace referencia a la dedicación más no de disponibilidad.

La Previsora no suministrará equipo de cómputo para el coordinador de servicios.

2. Favor aclarar que tipo de equipos de computo se entregaran al analista. En caso de trabajo no presencial que requiera traslado de equipos de computo quien asume la responsabilidad por daños o hurto de los mismos?

Respuesta: Se entregarán equipos Lenovo ThinkPad L14 o T495, con Sistema Operativo Windows 10, discos de SSD de 500G, Procesador ADN Ryzen 5 PRO, RAM de 16GB, tipo de sistema 64 bit.

Los equipos son de propiedad de Proveedor el cual cuanta con póliza de todo riesgos, por daño o falla donde se comprueba problemas del Hardware, no por mal uso del colaborador (El cual debe velar por el buen uso de los elementos tecnológicos que se le asignen), el Hurto de equipo está cubierto siempre y cuando se encuentre en territorio nacional con su respectivo denuncia.

8. 3.4.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

Observación:

1. Es de nuestro entender que los descuentos planteados serán aplicados sobre el valor mensual del recurso afectado, y no sobre la totalidad de la facturación mensual, lo anterior porque sería desproporcional el descuento. Por favor confirmar si estamos en lo correcto. En caso negativo se solicita bajar el nivel del descuento al 3%.

Respuesta: Tal como se describe en el numeral **3.4.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** es sobre el total de la factura del mes en que se presente la novedad.

2. Favor evaluar los porcentajes descuento sobre pagos de los ANS
 1. Tiempo para asignación de personas.
 2. Tiempo para reemplazar personas por desempeño.Consideramos que el 15% genera una afectación considerable en el proceso de facturación y en la dinámica actual un proceso de selección de personal puede llegar a tomar mas de 10 días hábiles.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se modificará el numeral **3.4.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** respecto a los ítems 1 y 2 en cuanto a los acuerdos de niveles de servicios y porcentajes de descuento sobre el pago, lo cual se verá reflejado sobre **Adenda N°1**.

3. Solicitamos de manera respetuosa a la entidad que en el ANS 3. Cancelación anticipada del Servicio, no contemple los 15 días, puesto que de acuerdo con la legislación laboral colombiana, cualquier empleado puede retirarse sin avisar con anticipación su renuncia, por lo cual, la medición se debería tomar por el tiempo en el reemplazo del mismo, mas no por el tiempo de notificación.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se modificará el numeral **3.4.4 ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO** respecto al ítem 3 en cuanto a los acuerdos de niveles de servicios, lo cual se verá reflejado sobre **Adenda N°1**.

9. 4.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS ANALISTAS DE PRUEBAS FUNCIONALES

Observación: Encontramos que la entidad como mínimo solicita experiencia al Analista de Pruebas Funcional 3 años (ncluido 1 año en software de seguros), y 1 año al analista de pruebas funcional junior (no importando si es de seguros). Se solicita aclarar a la entidad:

- 1) ¿la experiencia para puntaje puede darse sobre los analistas funcionales junior?

Respuesta: Por favor remitirse al numeral 4.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA ADICIONAL DE LOS ANALISTAS DE PRUEBAS FUNCIONALES 160 PUNTOS

- 2) ¿ la experiencia de puntaje puede darse sobre los tres años base del analista de pruebas funcional?, es decir, si para cumplir los 3 años (incluido 1 de software de seguros) se presenta

un recurso de 4 años de experiencia en total, todos ellos sobre pruebas de software de seguros, se cumpliría tanto la exigencia habilitante como la de puntaje?

Respuesta: Se da respuesta de acuerdo con la nota relacionada en el numeral **3.3.1. EXPERIENCIA TÉCNICA HABILITANTE DEL PROPONENTE**, en la cual se establece que en ningún caso **LA PREVISORA S.A.** tendrá en cuenta una misma certificación para efectos de **HABILITACIÓN** y a la vez para **OTORGAMIENTO DE PUNTAJE**.

10. 4.3 EXPERIENCIA EN PRUEBAS AL SISTEMA DE INFORMACION SISE 150 PUNTOS

Observación:

1. Se solicita a la entidad retirar este criterio de puntaje, por considerar mu restrictiva la exigencia sobre una aplicación específica. Respetuosamente se solicita que el criterio sea pruebas de sistemas de información de entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera, y de dicha manera obtener pluralidad de ofertas.

Respuesta: De manera atenta informamos que esta no será tomada en cuenta, dado que un 90% del volumen de pruebas requerido se realizará sobre el core de negocio SISE.

2. Solicitamos de manera respetuosa que este alcance no este limitado al Core SISE y se tengan en cuenta experiencias en aplicaciones similares al core SISE.

Respuesta: De manera respetuosa informamos que esta no será tomada en cuenta. La experiencia en aplicaciones similares será evaluada como habilitante.

11. 4.4 IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS DE PRUEBAS 100 PUNTOS

Observación: Solicitamos aclarar las tecnologías que usan los sistemas de información de La Previsora para evaluar adherencia de las herramientas mencionadas en el documento.

Respuesta: El aplicativo core Sise esta desarrollado en visual basic, soportado por motor de base de datos Sybase y sistema operativo sobre Linux

12. GENERAL

Observación: Se solicita confirmar si el servicio deberá ser prestado en la ciudad de Bogotá y de manera remota.

Respuesta: El servicio deberá ser prestado en la ciudad de Bogotá como se indica en el numeral **“1.8. DOMICILIO CONTRACTUAL Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.”**

El personal deberá tener disponibilidad para trabajar en las instalaciones de la Previsora S.A., cuando la entidad así lo requiera.

13. ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA EQUIPO BASE

Observación:

1. Se solicita a la entidad aclarar en qué casillas se debe incluir el valor del Coordinador del Servicio ya que en el Anexo 3 no se ve reflejado esta casilla.

Respuesta: Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se modificará el **Anexo No.3 OFERTA ECONOMICA** incluyendo el perfil del coordinador de servicio, lo cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

2. Debido a que son tres analistas funcionales junior, se solicita aclarar en qué casilla se debe realizar la respectiva multiplicación.

Respuesta: El número de analistas junior requeridos son cuatro (4). Nos permitimos aclarar que para un mayor entendimiento se modificará el **Anexo No.3 OFERTA ECONOMICA**, lo cual se verá reflejada sobre **Adenda N°1**.

III. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA EMPRESA SOFTESTING

1. **Observación:** Debido a que hoy nos enteramos del proceso del asunto, comedidamente solicitamos ampliar el plazo para enviar las inquietudes hasta el día viernes 18.

Respuesta: De manera atenta informamos que esta observación no es tenida en cuenta y se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.